

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**13376** *Resolución de 28 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Migraciones, por la que se publican las entidades propuestas y excluidas para cubrir las vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes en representación de las organizaciones sindicales y empresariales.*

El Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, modificado por el Real Decreto 1164/2009, de 10 de julio por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, establece en su artículo 4 la composición de dicho órgano colegiado. Además de los vocales en representación de las Administraciones Públicas, formarán parte del mismo diez vocales en representación de las asociaciones de inmigrantes y refugiados y diez en representación de las organizaciones sociales de apoyo con interés e implantación en el ámbito de la inmigración, entre ellas las organizaciones sindicales y empresariales más representativas.

La Orden ISM/1160/2020, de 30 de noviembre, por la que se desarrolla y convoca el proceso selectivo para la designación de vocales del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes que representen a las asociaciones de inmigrantes y refugiados, así como las organizaciones sociales de apoyo, dispone en su artículo 7.4 que la valoración final dará lugar a una relación ordenada de organizaciones sociales de apoyo y, por otra, a una relación de asociaciones de inmigrantes y refugiados. De cada relación únicamente serán propuestas para cubrir vocalías del Foro las que figuren en los diez primeros puestos, permaneciendo las restantes como reservas para cubrir vocalías en los casos previstos en el artículo 11.3 b) y c) del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero. Dichas relaciones prevalecerán durante el periodo de mandato del Foro.

Completado el proceso anterior resultaron vacantes dos Vocalías (una en representación de las organizaciones sindicales y otra en representación de las organizaciones empresariales) por lo que se publicó la Orden ISM/568/2022, de 10 de junio, en virtud de la cual se convocaron el proceso de selección para cubrir dichas plazas vacantes siendo el órgano instructor, según establece el artículo 6 de la citada orden, la Secretaría de Estado de Migraciones.

Por su parte, el artículo 8 de la Orden ISM/568/2022, de 10 de junio, establece que la relación de entidades propuestas para cubrir las Vocalías del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, así como las excluidas y el motivo de su exclusión, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en un plazo máximo de veinte días hábiles desde que se formule la propuesta de resolución, para que las propuestas para dicha cobertura comuniquen su aceptación, así como para la formulación, en su caso, de alegaciones ante la Secretaría de Estado de Migraciones en el plazo de diez días hábiles.

Cumplidos los preceptivos trámites de ordenación e instrucción del procedimiento, esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que le confiere la citada orden, ha resuelto:

Artículo 1. *Relación ordenada de entidades propuestas y en reserva.*

Publicar como anexo I a la presente Resolución la relación ordenada de entidades propuestas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, pertenecientes al grupo de vocalías del artículo 9.2 del Real Decreto 3/2006, de 16 de enero, de organizaciones sindicales y empresariales.

Artículo 2. *Plazo para la presentación de alegaciones.*

El plazo para la presentación de alegaciones a las relaciones de entidades, ante la Secretaría de Estado de Migraciones, será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de julio de 2022.–La Secretaria de Estado de Migraciones, Isabel Castro Fernández.

## ANEXO I

### **Relación ordenada de entidades propuestas para formar parte del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes**

#### *Organizaciones Sindicales*

Comisiones Obreras – CCOO.

#### *Organizaciones Empresariales*

Confederación española de organización empresarial – CEOE.